

AVISO

EL (LA) SUSCRITO(A) SUBDIRECTOR(A) DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 975 de 2005, y su Decreto Reglamentario No. 4760 de 2005 artículo 27, el (la) señor (a) Jean Carlos España Parada identificado con C.C. 17.850.323, quien se encuentra recluido en la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza de Guaduas Cundinamarca, solicita a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante derecho de petición con radicado BTE 1143792025 del 10 de marzo de 2025, publicar en un lugar visible de este despacho el contenido de la declaración pública de compromiso, tal como se visualiza en la siguiente imagen correspondiente al radicado antes mencionado:

Guaduas - Cundinamarca
señores: Alcaldía de la ciudad de Bogotá D.C.

RF: derecho de petición ART: 23 de la C.N.C. en concordancia con el ART: 14 Ley 1755/2015 decreto 491/2020, en Bogotá con los ART: 5.6.7 y 9 del C.C.A.

ASUNTO: solicitarle LA publicación en cartelera oficial del presente edicto de perdón y olvido con notificación de la fijación y desfijación.

Cordial Saludo:
con el debido respeto y mediante la presente petición me dirijo ante su honorable despacho para solicitarle de su apreciada colaboración y me publique en su cartelera oficial del presente edicto de perdón y olvido y que de constancia dentro de los términos de la Ley 1755/2015 me notifique en constancia clara y congruente la fijación y desfijación del edicto el cual debo presentar para demostrar la reparación simbólica a las víctimas y para presentarla ante el juzgado de epms que verifica la condena que actualmente estoy pagando por mis errores cometidos.

edicto de perdón y olvido

YO: JEAN CARLOS ESPAÑA PARADA identificado con la cedula CC 17850323 y actualmente privado de la libertad en epms de Guaduas - Cundinamarca donde cumplo mi condena por los errores cometidos por los cuales de manera abierta y pública: pido perdón sinceramente primeramente a Dios al estado colombiano y a toda persona a la que le ocasione daño o perjuicio.

pero mas en especial les pido perdon alas victimas que resultaron afectados haci como a sus familiares por el daño ocasionado en el hurto calificado y tentativo que por necesidad tube que cometer aclarandoles que me encuentro sinceramente arrepentido del daño psicologico ocasionado ocasionado y me comprometo bajo gravedad de juramento que nunca volveré a cometer ningun delito que le ocasione algun perjuicio a ninguna persona ya que me encuentro arrepentido, ya que he aprendido la lección considerando que por ese error catastroal me encuentro privado de la libertad en un centro de reeducacion y me he sometido a justicia restaurativa. para reparar simbolicamente los daños alas victimas y demostrar que me encuentro en mi proceso de resocialización para demostrar mi cambio de vida ya que aprendi la lección y me encuentro responsabilizado a acatar todas las leyes que mantiene el orden que merecemos en nuestra sociedad ya que se que debo acatar y cumplir todas las leyes penales y constitucionales y poder estar en paz con dios y las victimas ademas de que estoy preparado para ya poder reintegrarme con la sociedad y con mis familiares, agradezco su valiosa colaboración y espero una pronta respuesta.

Dios los bendiga

cordialmente: sean caros España parada

TP: 12246

c.e: 17850323

PATIO: 3



CONSTANCIA DE FIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LUGAR PÚBLICO DE ESTE DESPACHO (PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ), POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE HOY DOCE (12) DE MARZO DE 2025 A LAS 8:00 A.M.

GIOVANNA ELIZABETH PARRA CAHUEÑO

Subdirectora de Gestión Documental



CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY VEINTISEIS (26) DE MARZO DE 2025, A LAS CINCO Y MEDIA (5:30) DE LA TARDE.

GIOVANNA ELIZABETH PARRA CAHUEÑO
Subdirectora de Gestión Documental

Proyectó: Maria Maldonado
Revisó: Giovanna Elizabeth Parra Cahueño